MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA INFORME DE EVALUACIÓN final	
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	**No. SMC-037-2025**
OBJETO	
MANTENIMIENTO DE LA VIGA DE CANAL. CUBIERTA Y MODULOS DE LA AREA DEL BATAN DE LA CENTRAL DE ABASTOS DEL TEQUENDAMA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA..	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor del Contrato.	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($13.926.532,00), incluido impuestos de ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025001428 de 25 de septiembre de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Mesa - Cundinamarca.	
FECHA DE LA EVALUACIÓN:	**24 DE diciembre DE 2025**
EVALUACIÓN	

En el Municipio de La Mesa – Cundinamarca, dentro del plazo determinado en el cronograma del proceso de selección, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunió el Comité de Evaluación de Propuestas para el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-037-2025 ,** conformado por los siguientes Servidores Públicos:

SONIA YAMILE FAJARDO MORENO
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas

EDER FERNANDO MORENO VARGAS
Secretario de Desarrollo Económico y Turístico

KATIA MILENA BLANCO IBARRA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

Los miembros del Comité Evaluador proceden a iniciar la evaluación de las propuestas recibidas, iniciando con la de menor valor, conforme al acta de cierre y apertura de sobres del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA,** distinguida con el número **SMC-037-2025.**

PRIMERA ETAPA DE LA EVALUACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se procedió a realizar la apertura a las propuestas económicas presentadas, la Administración posteriormente realiza la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, la cual se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el citado Decreto.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Que el plazo límite para la presentación de ofertas de la invitación publica SMC-037-2025 es *(16/12/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para el proceso de Selección de Mínima Cuantía del objeto arriba citado, se presentaron dentro del plazo establecido conforme al orden de presentación de las propuestas en la Plataforma SECOP II:

NUMERO DE PROPUESTA	PROPONENTE	FECHA PRESENTACION	HORA PRESENTACION	SUMATORIA VALORES UNITARIOS
1	MULTISERVICIOS EJ SAS	15/12/2025 3:27 PM	3:27 PM	13.039.875 COP
2	PROCON CP SAS	16/12/2025 9:47 AM	9:47 AM	13.840.132 COP

Se presentaron las siguientes correcciones aritméticas

NUMERO DE PROPUESTA	PROPONENTE	FECHA PRESENTACION	HORA PRESENTACION	SUMATORIA VALORES UNITARIOS
1	MULTISERVICIOS EJ SAS	15/12/2025 3:27 PM	3:27 PM	13.039.876 COP
2	PROCON CP SAS	16/12/2025 9:47 AM	9:47 AM	13.840.132 COP

Para el proceso de Selección de Mínima Cuantía se presentaron las siguientes propuestas ordenadas de menor a mayor valor:

NUMERO DE PROPUESTA	PROPONENTE	FECHA PRESENTACION	HORA PRESENTACION	SUMATORIA VALORES UNITARIOS
1	MULTISERVICIOS EJ SAS	15/12/2025 3:27 PM	3:27 PM	13.039.876 COP
2	PROCON CP SAS	16/12/2025 9:47 AM	9:47 AM	13.840.132 COP

SEGUNDA ETAPA DE LA EVALUACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y en la presente Invitación, el Comité Evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos de la oferta que presenta el **menor valor**:

PRIMERA PROPUESTA CON MENOR VALOR: MULTISERVICIOS EJ SAS	
NOMBRE	**MULTISERVICIOS EJ SAS**
IDENTIFICACIÓN	N.I.T. 900757328 4
REPRESENTANTE LEGAL	Ever Antonio Alegria
IDENTIFICACIÓN	C.C 14575620
VALOR	$ **13.039.876 COP**

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
REQUISITOS JURÍDICOS		
29.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1)	CUMPLE	Aporta Anexo 1 – Carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada.
29.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	- *Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 10:04:54 Recibo No. AB25802393 Valor: $ 11,600 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25802393C930D cámara de comercio de bogota*
29.1.3. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.	**CAUSAL DE RECHAZO**	Hace omiso al llamado de la entidad de subsanar el requisito indicado; así las cosas incurre en la cual de rechazo contenida en ele literal h del numera 14 de la invitación publica
29.1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2)	CUMPLE	aportando el anexo solicitado
29.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	N/A
29.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE	CUM PLE	-aporta certificado de antecedentes CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 286226274 Bogotá DC, 15 de diciembre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVER ANTONIO ALEGRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14575620: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
29.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE	CUMPLE	- Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de diciembre de 2025, a las 13:05:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL No. Identificación 14575620 Código de Verificación 14575620251204130500

29.1.8. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 04/12/2025 12:49:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 14575620 y Nombre: EVER ANTONIO ALEGRIA . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 128604715
29.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	CUMPLE	Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 11:30:15 AM horas del 04/12/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 14575620 Apellidos y Nombres: ALEGRIA EVER ANTONIO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
29.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	aporta Registro Único Tributario – RUT
29.1.11. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	CUMPLE	Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía Cédula de Ciudadanía del representante legal
29.1.12. CERTIFICADO REDAM	CUMPLE	Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14575620 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 02/10/2025 02:31 PM
30.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.		
El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación de máximo un (01) contrato de obra pública ejecutado cuyo objeto o especificaciones técnicas correspondan a la adecuación y/o mantenimiento de edificaciones públicas que sumados sean mayor o igual al 100% del Presupuesto oficial. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: - Objeto. - Número del Contrato. (Si existe). - Entidad contratante. - Nombre del contratista Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar losintegrantes y su porcentaje de participación. - Valor final del contrato. Página 15 de 34 - Fechas de iniciación y	**CAUSAL DE RECHAZO**	Hace omiso al llamado de la entidad de subsanar el requisito indicado; así las cosas incurre en la cual de rechazo contenida en ele literal h del numera 14 de la invitación publica

terminación. (Indicar las fechas de suspensión y reanudación, para los contratos que hayan sido suspendidos o se encuentren suspendidos) - Firma de la persona competente. Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así: - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionariocompetente. - Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de laempresa contratante, o la persona delegada. - Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural conquien se suscribió el contrato. Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo. NOTA 1: El proponente podrá presentar el contrato y el acta de liquidación de recibido a satisfacción en el evento de no contar con la certificación contractual NOTA 2: No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación: - Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal. - La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. - La fecha		

de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato, - El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación. NOTA 3: En ningún caso se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación correspondiente. Si a partir de los documentos soporte de cada contrato, el proponente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia especifica del proponente, para cumplir con los requisitos mínimos o para efectos de la evaluación. NOTA 4: Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. NOTA 5: La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como el derecho de solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc., sin que por ello el proponente este facultado para complementar, adicionar o mejorar su propuesta.		
28.3. Otros aspectos técnicos		

28.3.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá poseer una capacidad operativa mínima, este deberá demostrar que cuenta con lo solicitado para lo cual adjuntará a su propuesta los documentos e información necesaria tendiente a demostrar el cumplimiento Página 16 de 34 de los requerimientos del pliego según se indique. Si dentro de los requerimientos de capacidad operativa del proponente se solicita personal con un determinado perfil académico y/o de experiencia de este; la forma de acreditarlo será observando los mismos requisitos que se han establecido para acreditar la experiencia del proponente junto con la presentación de las hojas de vida del personal solicitado con sus respectivos soportes académicos. 1 Residente de obra, Ingeniero Civil Disponibilidad del 100% Título Profesional de ingeniero Mayor a 3 años y con matrícula profesional vigente. Certificado como residente de un (1) contrato de obra pública, cuyos objetos estén contenidos: adecuación y/o mantenimiento de parques. 1 Ornamentador, Disponibilidad del 100% Curso de soldadura, mayor a 1 año Certificado como ornamentador y/o soldador de un (1) contrato de obra pública, cuyos objetos estén contenidos: adecuación y/o mantenimiento de parques. REQUISITOS PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente	**CAUSAL DE RECHAZO**	Apotra el mero listado de su equipo de trabajo lo cual no cumple con n los requistos de la invitación publica así las cosas deberá subsanar de la siguiente manera : 28.3.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá poseer una capacidad operativa mínima, este deberá demostrar que cuenta con lo solicitado para lo cual adjuntará a su propuesta los documentos e información necesaria tendiente a demostrar el cumplimiento Página 16 de 34 de los requerimientos del pliego según se indique. Si dentro de los requerimientos de capacidad operativa del proponente se solicita personal con un determinado perfil académico y/o de experiencia de este; la forma de acreditarlo será observando los mismos requisitos que se han establecido para acreditar la experiencia del proponente junto con la presentación de las hojas de vida del personal solicitado con sus respectivos soportes académicos. 1 Residente de obra, Ingeniero Civil Disponibilidad del 100% Título Profesional de ingeniero Mayor a 3 años y con matrícula profesional vigente. Certificado como residente de un (1) contrato de obra pública, cuyos objetos estén contenidos: adecuación y/o mantenimiento de parques. 1 Ornamentador, Disponibilidad del 100% Curso de soldadura, mayor a 1 año Certificado como ornamentador y/o soldador de un (1) contrato de obra pública, cuyos objetos estén contenidos: adecuación y/o mantenimiento de parques. REQUISITOS PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas. - Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo; adjunta copia de la cédula de ciudadanía de cada persona propuesta. - Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de la matricula vigente, en la cual se precisen los antecedentes disciplinarios. (Cuando aplique). - Certificación o Copia del contrato en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información: • Nombre del Contratante. • Objeto del Contrato. • Cargo o actividades desempeñadas. • Fechas de inicio y terminación del Contrato. • Firma del personal competente. • - Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. - Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos y actas de grado de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. Página 17 de 34 NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como

documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas. - Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo; adjunta copia de la cédula de ciudadanía de cada persona propuesta. - Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de la matricula vigente, en la cual se precisen los antecedentes disciplinarios. (Cuando aplique). - Certificación o Copia del contrato en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información: • Nombre del Contratante. • Objeto del Contrato. • Cargo o actividades desempeñadas. • Fechas de inicio y terminación del Contrato. • Firma del personal competente. • - Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. - Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos y actas de grado de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y		auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta. Se deberá acreditar la experiencia del personal mínimo requerido, presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante, del proyecto en el cual se desempeñaron, las cuales deberán ir firmadas por el funcionario competente de la entidad que expide dichas certificaciones, datos de contacto, objeto y valor final del contrato, fechas de inicio y terminación. Hace omiso al llamado de la entidad de subsanar el requisito indicado; así las cosas incurre en la cual de rechazo contenida en ele literal h del numera 14 de la invitación publica

domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. Página 17 de 34 NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta. Se deberá acreditar la experiencia del personal mínimo requerido, presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante, del proyecto en el cual se desempeñaron, las cuales deberán ir firmadas por el funcionario competente de la entidad que expide dichas certificaciones, datos de contacto, objeto y valor final del contrato, fechas de inicio y terminación.		
31. PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 3):	**CAUSAL DE RECHAZO**	El proponente deberá justificar los precios artificialmente bajos de su propuesta concerniente a los ítems 1.1 , 2,5, 8 de conformidad a la guia de precios artificialmente bajos de Colombia compra de conformidad a la desagregación de precios , so pena de incurrir en causal de rechazo véase la comparación absoluta - justificar Hace omiso al llamado de la entidad de subsanar el requisito indicado; así las cosas incurre en la cual de rechazo contenida en ele literal h del numera 14 de la invitación publica

CONCLUSIÓN

Una vez analizada la propuesta presentada por **MULTISERVICIOS EJ SAS .** - N.I.T. 900757328 4 **que** presenta oferta económica, por la suma de $ **13.039.876 COP** se encuentra en causal de rechazo contenida en el literal h del numeral 14 de la invitación publica así las cosas deberá subsanar y justificar lo pertinente

SEGUNDA PROPUESTA CON MENOR VALOR: PROCON CP SAS	
NOMBRE	**PROCON CP SAS**
IDENTIFICACIÓN	900808308-7
REPRESENTANTE LEGAL	Anderson celrio zuñiga
IDENTIFICACIÓN	C.C. 7700082
VALOR	$ **13.840.132 COP**

REQUISITOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
REQUISITOS JURÍDICOS		
29.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1)	**CUMPLE**	aporta la carta de presentación
29.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	*CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA* *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL* *Cámara de Comercio del Huila* *Fecha expedición: 20/11/2025-16:50:55* *Recibo No. S001855657, Valor 11600* *CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FgKdvN9FXs* *Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa 23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.*
29.1.3. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.	**CUMPLE**	Aporta declaración juramentada
29.1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2)	**CUMPLE**	Aporta anexo anticorrupción
29.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	N/A

29.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 284679703 Bogotá DC, 20 de noviembre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROCON C&P S.A.S identificado(a) con NIT número 9008083087: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES La entidad consulta antecedente del representate lñegal encontrado lo siguiente CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 286862240Bogotá DC, 24 de diciembre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARDENSON CELORIO ZUÑIGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7700082: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
29.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 10:53:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. No. Identificación 7700082 Código de Verificación 7700082251120105340 Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 10:55:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. No. Identificación 900808308 Código de Verificación 900808308251120105501
29.1.8. CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**	La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 20/11/2025 11:44:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 7700082 y Nombre: ARDENSON CELORIO ZUÑIGA. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. 126903175 . L La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 20/11/2025 11:45:31 a. m. para - NIT, sin digito de verificación: Nº. 900808308 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. 126903296
29.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	**CUMPLE**	11:42:41 AM horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 7700082 Apellidos y Nombres: CELORIO ZUÑIGA ARDENSON NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
29.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**	El proponente aporta el rut
29.1.11. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE.	**CUMPLE**	El proponente aporta la cedula del representante legal
29.1.12. CERTIFICADO REDAM	**CUMPLE**	Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7700082 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 14/10/2025 03:53 PM
30.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.		

El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación de máximo un (01) contrato de obra pública ejecutado cuyo objeto o especificaciones técnicas correspondan a la adecuación y/o mantenimiento de edificaciones públicas que sumados sean mayor o igual al 100% del Presupuesto oficial. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: - Objeto. - Número del Contrato. (Si existe). - Entidad contratante. - Nombre del contratista Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar losintegrantes y su porcentaje de participación. - Valor final del contrato. Página 15 de 34 - Fechas de iniciación y terminación. (Indicar las fechas de suspensión y reanudación, para los contratos que hayan sido suspendidos o se encuentren suspendidos) - Firma de la persona competente. Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así: - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionariocompetente. - Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de laempresa contratante, o la persona delegada. - Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural conquien se suscribió el contrato. Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo. NOTA 1: El proponente podrá presentar el contrato y el acta de liquidación de recibido a satisfacción en el	**CUMPLE**	el proponente aporta acta de liquidación a de la licitación pública 001 de 20223 emitida por el municipio de Baraya huila como su acta consorcial

evento de no contar con la certificación contractual NOTA 2: No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación: - Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal. - La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. - La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato, - El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación. NOTA 3: En ningún caso se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación correspondiente. Si a partir de los documentos soporte de cada contrato, el proponente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia especifica del proponente, para cumplir con los requisitos mínimos o para efectos de la evaluación. NOTA 4: Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. NOTA 5: La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como el derecho de solicitar los soportes que		

considere convenientes tales como: copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc., sin que por ello el proponente este facultado para complementar, adicionar o mejorar su propuesta.		
28.3. Otros aspectos técnicos		
28.3.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá poseer una capacidad operativa mínima, este deberá demostrar que cuenta con lo solicitado para lo cual adjuntará a su propuesta los documentos e información necesaria tendiente a demostrar el cumplimiento Página 16 de 34 de los requerimientos del pliego según se indique. Si dentro de los requerimientos de capacidad operativa del proponente se solicita personal con un determinado perfil académico y/o de experiencia de este; la forma de acreditarlo será observando los mismos requisitos que se han establecido para acreditar la experiencia del proponente junto con la presentación de las hojas de vida del personal solicitado con sus respectivos soportes académicos. 1 Residente de obra, Ingeniero Civil Disponibilidad del 100% Título Profesional de ingeniero Mayor a 3 años y con matrícula profesional vigente. Certificado como residente de un (1) contrato de obra pública, cuyos objetos estén contenidos: adecuación y/o mantenimiento de parques.	**CUMPLE**	- Acredita en debida forma hoja de vida con experiencia y títulos de requeridos del ingeniero civil la entidad procede a realizar consulta de antecedentes copina encontrado que no existen sanciones disciplinarias **CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA** **COPNIA** **EL DIRECTOR GENERAL** **CERTIFICA:** 1. Que JOSE HERNEY POLO SOTTO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12201242, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-175194 desde el 24 de Septiembre de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1071. 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003. 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE** 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025). **Rubén Dario Ochoa Arbeláez** -acredita en su equipo de trabajo el soldador requerido con experiencia requerida para la ejecución contractual

1 Ornamentador, Disponibilidad del 100% Curso de soldadura, mayor a 1 año Certificado como ornamentador y/o soldador de un (1) contrato de obra pública, cuyos objetos estén contenidos: adecuación y/o mantenimiento de parques. REQUISITOS PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas. - Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo; adjunta copia de la cédula de ciudadanía de cada persona propuesta. - Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de la matricula vigente, en la cual se precisen los antecedentes disciplinarios. (Cuando aplique). - Certificación o Copia del contrato en los cuales participó el profesional debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información: • Nombre del Contratante. • Objeto del Contrato. • Cargo o actividades desempeñadas. • Fechas de inicio y terminación del Contrato. • Firma del personal competente. • - Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. - Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se		

acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos y actas de grado de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. Página 17 de 34 NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta. Se deberá acreditar la experiencia del personal mínimo requerido, presentando las certificaciones expedidas por la entidad contratante, del proyecto en el cual se desempeñaron, las cuales deberán ir firmadas por el funcionario competente de la entidad que expide dichas certificaciones, datos de contacto, objeto y valor final del contrato, fechas de inicio y terminación.		
31. PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 3):	**cumple**	La oferta encomia no supera le 20% de los precios estimados por la entidad asi las cosas no se procederá a pedir aclaraciones véase la comparación absoluta

CONCLUSIÓN

Una vez analizada la propuesta presentada por **PROCON CP SAS . NIT** 900808308-7 **que** presenta oferta económica, por la suma de $ **13.840.132 COP ,** se tiene que cumple con los requintos de la invitación publica

CONCLUSIÓN FINAL:

Así las cosas, realizada la evaluación técnica y jurídica y encontrándose que el proponente único decantado cumple con los requisitos técnicos establecidos en la invitación publica SMC-037-2025, el comité técnico recomienda al ordenador del gasto, aceptar la oferta de por **PROCON CP SAS** - N.I.T. 900808308-7 por la suma de $ **13.840.132 COP** valor correspondiente a la oferta económica de precios unitarios (véase la comparación absoluta).

(Original firmado)

SONIA YAMILE FAJARDO MORENO
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas

(Original firmado)

EDER FERNANDO MORENO VARGAS
Secretario de Desarrollo Económico y Turístico

(Original firmado)

KATIA MILENA BLANCO IBARRA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación